

EXPONEN

Primero.-Que ambas partes, con fecha 30 de diciembre de 2009, suscribieron un Convenio, relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000.

Segundo.-Que por motivos de índole técnica la anualidad de 2009 no pudo ejecutarse, por lo que se hace necesaria una redistribución de las anualidades del Convenio firmado el 30 de diciembre de 2009, mediando previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento.

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.-El presente Convenio tiene por objeto la modificación del Convenio de colaboración suscrito con fecha 30 de diciembre de 2009, entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Ciudad Autónoma de Melilla, relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000, sin variación de la inversión total máxima.

Segunda. Modificación de la cláusula tercera. Inversión.-Se modifica la cláusula tercera que queda redactada del modo siguiente:

La distribución por años se sustituye por la que figura en la tabla del anexo, no variando la inversión total máxima que realizará el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, que será igual a un millón cuatrocientos mil euros (1.400.000,00).

Por parte de la CCM la inversión será de 1.000.000, según las siguientes anualidades:

Anualidad	Ciudad Autónoma Melilla
2010	450.000
2012	450.000
2013	100.000
Total	1.000.000

Se mantienen el resto de las cláusulas.

En todo lo no previsto en el presente Convenio, será de aplicación lo dispuesto en el Convenio que se modifica.

Y en prueba de conformidad, y para la debida constancia de lo acordado, firman el presente documento, por quintuplicado, y en todas sus hojas, en

el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.- La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/1603/2010, de 8 de junio), el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Josep Puxeu Rocamora.-El Consejero de Medio Ambiente, Ramón Gavilán Aragón.

ANEXO

*Hay un presupuesto de 36,43 euros para cubrir imprevistos (liquidaciones, modificados) en la anualidad 2013, hasta cubrir el total del presupuesto del convenio, que es de 1.400.000,00 euros.

Denominación de la actuación	Importes por anualidades				Importe total
	2010	2011	2012	2013	
Restauración paisajística en zonas aledañas al pantano de las Adefas. Rostro-gordo 2	206.884,05	245.504,61	224.585,47	1.129,77	678.103,90
Restauración y adecuación de uso público del Barranco del Nano	138.614,26	141.997,08	40.414,53	3.833,80	324.859,67
Denominación de la actuación	Importes por anualidades				Importe total
	2010	2011	2012	2013	
Centro de Interpretación en Melilla	59.501,69	337.498,31	-	-	397.000,00
Sin asignar (liquidación, modificados,...)	-	-	-	36,43	36,43,00
Total	405.000,00	725.000,00	265.000,00	5.000,00	1.400.000,00

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2377.- El pasado día 20 de agosto se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Centro de Capacitación CECAP S.COOP de CL-M de iniciativa social.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 20 de agosto de 2010.

El Dtor. Gral. de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL CENTRO DE CAPACITACIÓN CECAP S.COOP DE CL-M DE INICIATIVA SOCIAL

En Melilla, a 20 de agosto de 2010

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D Abdelmalik El Barkani Abdelkader, en su calidad de Vicepresi-